



MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

 agencia española de
medicamentos y
productos sanitarios

*Creación del Grupo de Trabajo para elaborar el
"Plan nacional para reducir el riesgo de desarrollo
de resistencias a los Antimicrobianos"*



MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

m agencia española de
medicamentos y
productos sanitarios

DOCUMENTOS EUROPEOS DE REFERENCIA

COMUNICACION De la COMISIÓN EUROPEA del 17 de noviembre de 2011, estableciendo un Plan de Acción sobre Resistencias a los Antimicrobianos

Plan de Acción sobre Resistencias a los antimicrobianos: 12 acciones claves

Acciones en Medicina Humana

- 1. Uso apropiado**
- 4. Prevención de infecciones**
- 6. Nuevos Antibióticos**
- 9. Redes de vigilancia**

Acciones en medicina Veterinaria

- 2 & 3. Uso apropiado**
- 5. Prevención de infecciones**
- 7. Necesidad de nuevos antibióticos**
- 10. Redes de vigilancia**

Humana + Veterinaria

- 8. Cooperación Internacional**
- 11. Innovación & Investigación**
- 12. Comunicación y educación**



MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

 agencia española de
medicamentos y
productos sanitarios

DOCUMENTOS EUROPEOS DE REFERENCIA

CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA

Conclusiones del Consejo de la Unión Europea del 29 de mayo de 2012 sobre el impacto de las resistencias a los antimicrobianos – Perspectiva de una sola salud

Punto 29.

Se exhorta a los Estados Miembros para que desarrollen e implementen a nivel nacional, estrategias o planes de acción para contener el desarrollo de resistencias a los antimicrobianos



***Estrategias o Planes de Acción
que contengan al menos los siguientes
puntos:***

- a) Elaborar y aplicar recomendaciones nacionales**
- b) Muestreo clínico y utilización de pruebas diagnósticas y de pruebas de susceptibilidad in situ.**
- c) Desarrollo y aplicación de orientaciones y programas sobre comunicación para la enseñanza y la formación de los profesionales.**
- d) Aplicación efectiva de la legislación nacional que impide la venta ilegal de agentes antimicrobianos.**
- e) Limitar el uso de los Antimicrobianos críticamente importantes.**
- f) Limitar el uso profiláctico de los antimicrobianos.**
- g) Limitar la prescripción y el uso de antimicrobianos en el tratamiento de rebaños.**
- h) Mejorar la sanidad animal**
- i) Asegurar que los sistemas de vigilancia sean eficaces .**



Discusión del proyecto piloto: Términos de Referencia

- Objetivos del plan
- Establecer subgrupos de trabajo
 - Grupo Humana- coordinador
 - Grupo Veterinaria- coordinador
- Metodología de trabajo
- Calendario del proyecto

Reducir el riesgo de desarrollo de resistencias a los antimicrobianos

- Control del consumo de antimicrobianos en medicina humana y veterinaria
- Plan estratégico de comunicación y formación



MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

 agencia española de
medicamentos y
productos sanitarios

Instituciones Integrantes

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. A través de:

Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios

Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición.

Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación

Dirección General de Cartera Básica de Servicios del SNS y Farmacia.

Unidad de Coordinación Internacional de la Secretaría General de Sanidad y Consumo.

Instituto de Salud Carlos III.

Departamento de Microbiología

Centro Nacional de Epidemiología.

Instituciones Integrantes

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio ambiente.

Facultad de Veterinaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Comité Español del Antibiograma.

Sociedad Española de Enfermedades Infecciosas y Microbiología Clínica.

Grupo de Estudio de los Mecanismos de Acción y de la Resistencia a los Antimicrobianos.

Asociación Española de Medicina Preventiva.

Organizaciones Colegiales (Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios).



Metodología de trabajo

- Se constituirá el grupo de trabajo coordinador conjunto de medicina humana y medicina veterinaria, formado por los representantes de las instituciones mencionadas anteriormente.
- Dentro de este, se establecerán dos subgrupos de trabajo, uno para el desarrollo de los aspectos que competen a medicina humana y otro para los de medicina veterinaria; ambos tendrán los mismos objetivos y la misma pauta de trabajo.
- Se identificará si, para aspectos concretos se tiene que involucrar a alguien o alguna institución específica en cada uno de los subgrupos. Las reuniones de los subgrupos podrán ser físicas o virtuales.



Cada subgrupo seguirá los siguientes pasos:

- Evaluar los datos ya existentes y las acciones que ya están en marcha.
 - Identificar las áreas/puntos que son necesarios documentar, bien porque no estén iniciados, o bien porque su desarrollo no ha tenido los efectos esperados.
- Diseñar y proponer acciones concretas, asignándoles una prioridad (corto, medio y largo plazo)
- Especificar las vías de implementación de cada una de estas acciones.
- Desarrollar un cronograma que contenga un mapa de actividades y responsables de cada una de ellas.



MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

m agencia española de
medicamentos y
productos sanitarios

